



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

---

---

**EDICTO N° 020 DE 2017**

El suscrito Secretario del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por medio del presente EDICTO emitido dentro del proceso radicado bajo el No. **54-001-23-31-701-2012-0021-00**

**CITA Y EMPLAZA:**

A todos los **herederos indeterminados del causante CARLOS LUIS YÁÑEZ PÉREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **13.225.522**, vinculados dentro del presente medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO como demandados, a quienes el apoderado judicial de la parte actora LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –**UGPP** solicitó emplazar, a fin de que comparezcan ante este Despacho por sí o por conducto de apoderado, ubicado en la Avenida 6 No. 10-82 Edificio Banco de Bogotá oficina 504 Centro de la ciudad de Cúcuta, y se pronuncien sobre lo que consideren pertinente.

El presente emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación.

De conformidad con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, copia del listado se entregará a la parte demandante para su publicación en el diario La Opinión que se edita en esta ciudad, debiendo efectuarse el día domingo y en una emisora de la ciudad de Cúcuta a elección del demandante, cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche.

El interesado dentro de los veinte (20) días siguientes deberá allegar copia informal de la página respectiva del diario donde se efectuó la publicación y constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario de la emisora. Si los emplazados no comparecen se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

San José de Cúcuta, 27 de julio de 2017.

  
**JULIO CÉSAR MONCADA JAIME**  
SECRETARIO  
